EL TIEMPO Y EL DINERO SON DEMASIADO VALIOSOS PARA PERDERLOS EN JUICIOS INTERMINABLES.

INMOBILIARIO E INDECOPI

ASESORÍA LEGAL Y EMPRESARIAL

IURA LEX
ASESORÍA LEGAL Y EMPRESARIAL

info@iuralex.com.pe
993 526 938
www.il-abogados.pe

IURA LEX
ASESORÍA LEGAL Y EMPRESARIAL

INMOBILIARIO

¿BUSCAS ASESORAMIENTO LEGAL EN TEMAS INMOBILIARIOS? ¡ENTÉRATE DE NUESTROS SERVICIOS!

¡Solicita una consulta y conoce nuestras soluciones personalizadas!

INMUEBLE

Soluciones inmobiliarias a tu medida. Desde la compra hasta la regularización.

- Estudio de títulos de propiedad inscrito en sede registral incluyendo título archivado.
- Asesoría, revisión y análisis de documentos antes de la compra de una propiedad.
- Asesoría en prescripción adquisitiva.
- Patrocinio en desalojo por vencimiento de contrato u ocupante precario.
- División e independización de bien común o copropiedad.
- Levantamiento de carga técnica por edificaciones.
- Independización de inmuebles como departamento, condominios, quintas, centros comerciales, tiendas, etc.
- Prescripción adquisitiva de dominio.
- Asesoría y modificación de Reglamento Interno de junta de propietarios.
- Proceso judicial de título supletorio.
- Levantamiento de embargo, anotaciones de demanda y todo tipo de gravámenes y cargas.
- Subdivisiones, acumulaciones, división y partición.
- Ejecución de garantía hipotecaria.

INDECOPI

Tu bienestar como consumidor es nuestra prioridad.

- Defensa y protección al consumidor.
- Resolución de reclamos y quejas de consumidores.
- Litigios en casos de fraude o estafa al consumidor.
- Asesorías en programas de cumplimiento.
- Patrocinio en respuesta a reclamos.
- Patrocinio en procedimiento de denuncias de consumidores.
- *Due Diligence* en plataformas digitales.
- Patrocinio en procedimiento sancionador.
- Patrocinio en casos de publicidad engañosa.
- Representación en disputas de garantías y devoluciones.
- Asesoría en la elaboración de contratos de consumo.
- Patrocinio en casos de prácticas comerciales desleales.

CUENTA BCP: 193-2234461-0-12
CCI 00219300223446101210
IURA LEX CONSULTORES SAC
RUC 20549951997

Ubícanos en Jr. Carlos Alayza y Roel N° 2635 - (Alt. cuadra 3, Av. 2 de Mayo - San Isidro - Lima)

IURA LEX
ASESORÍA LEGAL Y EMPRESARIAL

INMOBILIARIO

NUESTRO EQUIPO

DR. FERNANDO ZEGARRA

Abogado egresado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con Estudio concluidos de Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Derecho Comercial en la misma casa de estudios y con segunda especialidad en Derecho Tributario en la Universidad del Pacífico, Derecho Laboral en la PUCP, Derecho Administrativo en la USMP, Diplomado en Crimen Organizado con máster en Ciberdelincuencia en la Universidad de Rioja de España y con estudios concluidos de Doctorado en la UNMSM.
Con amplia experiencia en asesoramiento a empresas en materia Laboral, Civil, Comercial, Tributario y Penal

ÁREA PENAL

DRA. DIANA PÉREZ

DRA. ROSE MARY ZEGARRA

ÁREA LABORAL

DR. RENZO TORRES

DRA. LESLY OSORIO

DR. FERNANDO CUADROS

Abogado egresado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, con estudios de Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil en la Universidad Particular San Martin de Porres. Con experiencia como Abogado Litigante en Procesos Civiles y Comerciales, así como realizar asesoría especializada en materia civil patrimonial.

DRA. STEPHANIE PACHAS

Abogada egresada de la Universidad Particular San Juan Bautista, con sólida formación en Derecho Civil y Notarial. Cuenta con amplia experiencia en la dirección y gestión de procesos civiles, comerciales y registrales, con un destacado desempeño en procedimientos de saneamiento físico legal ante COFOPRI, SBN y SUNARP.

ÁREA TRIBUTARIA

DR. FERNANDO ZEGARRA

DR. RENZO TORRES

DR. GLENN ZEVALLOS

Abogado egresado de la Universidad de San Martín de Porres, con estudios de Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Derecho Comercial en la misma casa de estudios, con segunda especialidad en Derecho Registral en la PUCP y Derecho Tributario en la U. de Lima. Con estudios concluidos de Doctorado en la UNMSM. Con amplia experiencia en saneamiento inmobiliario, registral y notarial en los procedimientos de COFOPRI, SBN y SUNARP; en contrataciones con el estado y procedimientos disciplinarios de las FFAA.

DRA. CINTHIA RODRIGUEZ

Abogada egresada y titulada de la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo, colegiada en el Colegio de Abogados de Lima, con sólidos conocimientos en Derecho Civil, Registral y Notarial. Con amplia experiencia en asesoramiento de Asociaciones, saneamiento inmobiliario en los procedimientos de COFOPRI y SUNARP.

"No hacemos lo que el resto hace. Resolvemos problemas de forma preventiva y en el menor tiempo posible."

Dr. Fernando Zegarra

Conócenos.

IURA LEX
ASESORÍA LEGAL Y EMPRESARIAL

INMOBILIARIO

NUESTRA PRESENCIA EN LOS MEDIOS

TV PERÚ: Evite caer en estafas inmobiliarias

RPP NOTICIAS ¿Las playas son privadas?

EXITOSA TV: ¿Cómo desalojar a un inquilino moroso?

AL DÍA ATV+: Evite que se queden en su propiedad

CAPITAL: ¿Qué hacer para alquilar una vivienda o local comercial?

RPP NOTICIAS: Nueva ley para desalojar inquilinos morosos

Ver más entrevistas.

IURA LEX
ASESORÍA LEGAL Y EMPRESARIAL

INMOBILIARIO

NUESTROS CLIENTES

A NIVEL INTERNACIONAL

No solo resolvemos casos, transformamos vidas. Únete a quienes ya dieron el paso hacia su tranquilidad legal y confían en nosotros. ¡Haz lo mismo que ellos y contáctanos ahora!

IURA LEX
ASESORÍA LEGAL Y EMPRESARIAL

INMOBILIARIO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CONSULTA LEGAL

La contratación del servicio de consulta legal (presencial o virtual a elección del cliente) en materia de derecho inmobiliario implica la aceptación plena de los presentes términos y condiciones:

1.Duración del servicio: La consulta legal tiene una duración máxima de **cuarenta y cinco (45) minutos**, contados desde la hora pactada de inicio, independientemente de la puntualidad del CLIENTE.

2. Las consultas legales se clasifican en **Consultas legales con revisión de documentos** y **Consultas legales sin revisión de documentos,** cuyo tarifario es diferenciado.

3. Reprogramación de la cita:

- El CLIENTE, de no poder asistir a su cita programada, puede reprogramarla por única vez (de acuerdo con la disponibilidad de la agenda) con una anticipación mínima de tres (3) horas previo a la hora establecida.
- Si el CLIENTE no asiste a la cita programada ni comunica previamente, tendrá la opción de reprogramar su cita (de acuerdo con la disponibilidad de la agenda) y por única vez con una duración máxima de treinta (30) minutos.
- Si el CLIENTE no asiste a la cita reprogramada (por cualquier causal) se dará como atendida la consulta sin lugar a reclamos ni devoluciones.

4. Alcance del servicio: La consulta se limita al análisis verbal de la situación planteada por el CLIENTE, en base a la información y documentos previamente remitidos antes de la consulta, de haber sido pactado en el contrato. No se revisarán ni analizarán documentos adicionales durante o después de la consulta.

5. Exclusiones del servicio: La consulta **no incluye**:

- La elaboración ni la redacción de contratos, actas, minutas, escrituras ni ningún otro documento legal.
- La emisión de informes legales escritos, dictámenes, opiniones formales o cualquier otro documento posterior a la consulta.
- La realización de trámites, gestiones administrativas o judiciales ante entidades públicas o privadas por parte del abogado o estudio legal.
- El patrocinio legal en procesos judiciales, arbitrajes, registrales o administrativos.
- El planteamiento de una estrategia legal de solución, atención, trámite o cualquier otro similar respecto del caso materia de consulta.
- Revisión y/o estudio y/o análisis de expedientes judiciales, sentencias u otro(s) documento(s).

6. Limitación de responsabilidad: La orientación brindada tiene carácter informativo y no genera obligación de resultado. Cualquier actuación posterior basada en la consulta es de entera responsabilidad del CLIENTE.

7. Recomendaciones: En caso de que la situación legal planteada requiera una revisión documental profunda, un informe legal, la redacción de documentos o el inicio de trámites, se deberá contratar un servicio profesional adicional mediante acuerdo escrito específico.